

NOTA DE PRENSA

La Administración de Justicia es la asignatura pendiente de nuestra Democracia. El progreso operado en España en los últimos treinta años no ha alcanzado a una Administración de Justicia que se muestra incapaz de ofrecer a los ciudadanos un servicio público de calidad, moderno, eficaz, eficiente y adecuado a las necesidades de la sociedad actual.

La actual incapacidad y saturación del sistema de Justicia tiene su origen tanto en la cicatería de los presupuestos públicos del sector Justicia en las últimas décadas, como en el agotamiento del modelo de organización decimonónico todavía vigente. A ello se añaden la falta de atención real y decidida de los sucesivos legislativos y ejecutivos por la modernización del sistema de Justicia, el carácter errático de las políticas públicas emprendidas en este sector, y los frecuentes intentos de utilización partidista de la Administración de Justicia. Llama especialmente la atención que en la última campaña electoral los grandes partidos políticos no hicieran referencia alguna a la situación de la Administración de Justicia en España.

Una justicia ágil es un elemento fundamental para favorecer la seguridad jurídica y por tanto la reactivación económica y la inversión interna y extranjera. Hay miles de millones de euros inmovilizados en los órganos judiciales fuera del circuito económico.

Es necesario transmitir a los ciudadanos que en los órganos judiciales se deciden los conflictos con mayor carga social, a veces en situaciones realmente trágicas, y sin embargo jamás se menciona a los juzgados y tribunales cuando los responsables políticos aluden a la necesidad de garantizar las prestaciones sociales. La primera, la más esencial, es precisamente una justicia eficaz.

Los sucesivos gobiernos democráticos han eludido la necesaria reforma integral del sistema de Justicia. Se han limitado a intervenciones parciales y muchas veces contradictorias. Se ha instalado además en la sociedad española la inercia de reenviar al aparato judicial buena parte de los problemas y conflictos que las distintas instancias institucionales y sociales no aciertan a solucionar en otras sedes, con el efecto perverso de judicialización de toda la vida social, económica y política.

El resultado de todo ello es esta Administración de Justicia obsoleta y caótica, incomprensible en su funcionamiento e incapaz de generar confianza ni hacia dentro ni hacia fuera. Algo que sabemos bien los que trabajamos en ella. Algo que reiteradamente evidencian los sondeos de opinión ciudadana. Negarlo es engañarnos.

Los jueces y magistrados hemos trasladado desde hace años nuestra inquietud ante el deterioro del sistema de Justicia, sin obtener más respuesta que promesas y planes de reforma y modernización reiteradamente incumplidos o aplazados. Jueces cada vez más agobiados por una insoportable carga de trabajo e incapaces de ejercer nuestras responsabilidades en condiciones adecuadas para atender a los usuarios, para el estudio detenido de los casos y para el necesario control sobre los asuntos que nos son encomendados.

Los jueces decanos somos la máxima y más cercana expresión de representación de los jueces y magistrados que nos eligen de manera directa y sin intermediarios. Consideramos un ejercicio de responsabilidad profesional y de compromiso ético el denunciar ante la ciudadanía el abandono de la Administración de Justicia y sus efectos devastadores en el sistema de garantías y de protección de los derechos de los ciudadanos. Pero queremos hacerlo constructivamente, contribuyendo a remover los obstáculos y reticencias que vienen impidiendo que la Justicia sea entendida como una prioridad en la atención de las políticas públicas. Para ello hemos estado trabajando con el fin de elaborar una serie de propuestas a modo de directrices de las reformas más acuciantes que a nuestro juicio son imprescindibles para modernizar el sistema de Justicia en su conjunto. Estas propuestas se han centrado en cinco temas: Pacto de Estado para la Justicia, medidas para reforzar la imagen de independencia del Poder Judicial, propuestas para la modernización e innovación de la Justicia, relativas a una nueva planta judicial (reforma de la organización territorial) y agilización procesal.

Entre las distintas conclusiones que se han alcanzado destacan:

En el apartado relativo a la independencia judicial se ha abordado la necesaria la elección democrática de los 12 vocales del CGPJ por los propios jueces alejando el órgano de gobierno de la lucha política, la necesidad de aumentar la autonomía presupuestaria del CGPJ, reclamamos una mayor contundencia de los ataques a la independencia judicial especialmente por los partidos políticos, la elección democrática de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales y el establecimiento de limitaciones para el regreso de los jueces desde la política a la judicatura que tanto daño ha hecho a la imagen de independencia.

En el apartado de modernización consideramos que el sistema de gestión de la Administración de Justicia que comparten el CGPJ el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas es confuso, caótico, descoordinado e ineficaz y hemos hablado de la necesidad de la incorporación urgente de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia ya los juzgados siguen sin trabajar en red, así como de redefinir la oficina judicial.

En cuanto a la planta judicial, hemos concluido la necesidad del incremento del número de jueces en España cuya ratio de jueces por habitante es de las más bajas de Europa; la conveniencia de buscar nuevos modelos de creación de plazas

de jueces superando el concepto tradicional de juzgado, consideramos necesaria la agrupación de partidos judiciales hacia un partido judicial provincial único y la sustitución de los actuales juzgados por los tribunales de instancia.

Finalmente en el apartado de agilización procesal hemos llegado a la conclusión que es necesario agilizar y simplificar los procedimientos, de iniciar un debate sobre la implantación de tasas pedagógicas o disuasorias, de implantar procesos expeditivos y eficientes, de concentrar los recursos al final del procedimiento especialmente en la instrucción penal, de la unificación de criterios en los juzgados y tribunales, consideramos insuficiente la reforma procesal operada por la Ley de Agilización Procesal especialmente en el ámbito penal, y la conveniencia de implantar de forma real mecanismos de resolución alternativa de conflictos.